



Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/07/2017

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 01 de marzo del año 2017, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 7ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 17:00 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Lic. Claudia Beatriz King Azcona, Titular de la Unidad de Transparencia-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Alegatos del Recurso de revisión RRA 0907/17 (Solicitud de información No. 1109000003017).



- 3.2. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000001417.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió y atendió la solicitud de información No. 1109000003017, y que posteriormente le fue notificada la admisión del recurso de revisión número RRA 0907/17.
4. El recurrente se inconformó con la respuesta ofrecida por este Centro público de investigación a la solicitud No. 1109000003017, dado que a juicio del solicitante la respuesta que se le entregó no se le entregó la información que solicitó.

Toda vez que la Subdirección de Planeación ya ha facilitado la información, señalada en el recurso se sometió a consideración del Comité el comunicado dirigido al solicitante en el que se da alcance a su solicitud original, así como los anexos correspondientes a dicha información.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y en forma unánime confirmó la comunicación sometida a su consideración.

5. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información No. 1109000001417, la cual fue turnada a la siguiente unidad para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000001417	1) Programa de Política de Drogas	"Solicito la base de datos que utilizaron los investigadores del CIDE para realizar su estudio de la letalidad de las fuerzas armadas durante la administración del presidente Felipe Calderón. También se indique con quién firmaron el convenio, qué recursos ejercieron para el propio estudio y el CV de todos los investigadores que participaron en el estudio, así como la versión final del mismo." (SIC)

Se informó asimismo que las respuestas preparada por la unidad mencionada incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud 1109000001417, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas preparadas, para conocimiento y consideración del Comité. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000001417	Teléfonos, dirección, red social, página web personal, promedio, nombre de jefe directo, nacionalidad y fecha y lugar de nacimiento.	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en la versión pública entregada corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.



El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

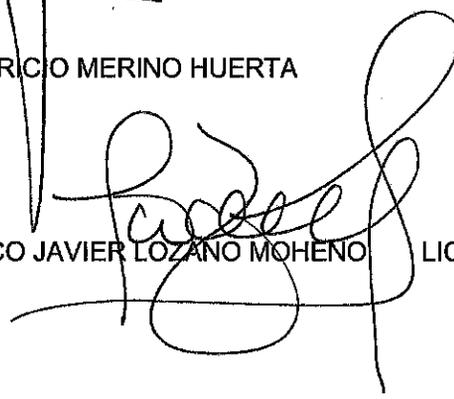
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la séptima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:54 horas del día 02 de marzo de 2017.



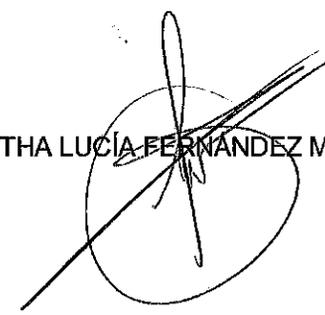
DR. MAURICIO MERINO HUERTA



LIC. CLAUDIA BEATRIZ KIN AZCONA



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES